



ACTA No. 2024-003-CM-AG-EXT.
ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL CÍRCULO MILITAR
CELEBRADA EL DÍA VIERNES 12 DE JULIO DE 2024

A los doce días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, en el salón Pichincha del Círculo Militar sucursal Quito, ubicado en la Av. Orellana E7-73 y Diego de Almagro, se instala la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a la convocatoria realizada para los socios, Oficiales de las Fuerzas Armadas en servicio activo y pasivo.

Siendo las 15:00 horas, el señor Crnl. (SP) Luis Lanas, Veedor-Presidente del Directorio dispone a Secretaría, se constate el quórum reglamentario para dar inicio a la Asamblea.

Secretaría informa que, el número de socios que se registra actualmente en la Entidad es de 5704 socios, para instalar la presente Asamblea se requiere un quorum de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES socios, este momento de acuerdo al reporte del señor Jefe Administrativo de la sucursal Quito, se encuentran 58 socios presentes tanto en las sucursales de Quito, Guayaquil y Cuenca como interconectados por la plataforma zoom, y que conforme al artículo 73 del Estatuto del Círculo Militar que señala: *"El quórum para la instalación de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se alcanzará con la mitad más uno de los socios presentes y enlazados por video conferencia. Si no existiera el quórum requerido en la hora señalada en la convocatoria, la Asamblea se instalará con el número de socios una hora más tarde, haciendo constar este particular en el acta"*; en consecuencia, no existe el quórum para iniciar esta Asamblea.

El señor Veedor-Presidente se dirige a los socios asistentes e informa que, en virtud de que no existe el quórum reglamentario, la sesión se instalará una hora después y se iniciará con el número de socios asistentes, conforme lo establece la normativa vigente.

Siendo las 16:00 horas, el señor Secretario Jurídico procede a constatar el número de socios presentes, informando que tanto en las sucursales de Quito, Guayaquil y Cuenca como vía zoom, se encuentran en total 134 socios; por lo que, de conformidad al inciso primero de artículo 73 del Estatuto, corresponde instalar la Asamblea con el referido número de socios, por lo que se detalla este particular en el acta.

Se exhibe el video de normas de seguridad.

El señor Veedor- Presidente dispone a Secretaria se de lectura a los artículos 69 y 70 del Reglamento General al Estatuto.

Por Secretaría se da lectura a los referidos artículos. *"DE LAS SESIONES DE ASAMBLEA GENERAL.- Art. 69.- Para la instalación de las Asambleas Generales Ordinarias o*

presentes y remotos. b. Designación de un secretario para cada uno de los puntos remotos, encargado del proceso de registro, conteo de votos en apoyo a las mociones, quien luego deberá remitir por escrito los documentos habilitantes. c. Constatación del quórum de asistencia, presentes y remotos. En caso de no existir el quorum reglamentario a la hora señalada, el Presidente postergará la instalación de la sesión por una hora, luego de lo cual se instalará con los socios presentes; y, d. Lectura de la convocatoria y aprobación del orden del día. Art. 70.- Antes del inicio de la Asamblea, tanto en la sede de Quito como en los diferentes puntos remotos, se realizará el "registro de acreditaciones" por parte del/los secretarios, donde se verificará la documentación pertinente y que tanto el acreditante como el acreditado sean socios en la condición de activos. Una vez instalada la Asamblea General, no se aceptará ningún otro registro de acreditación."

El señor Veedor-Presidente manifiesta que necesariamente se debe dar cumplimiento con lo que señala la norma vigente, por lo que una vez instalada la Asamblea, no se puede registrar a ningún otro socio, declarando instalada la presente Asamblea.

A continuación, los socios asistentes entonan las sagradas notas del Himno Nacional.

El señor Veedor-Presidente da la bienvenida a los señores socios, indicando que actualmente se vive en un mundo donde la gente juzga, critica e infunde miedo de lo que se hace a escondidas y eso lo constatarán todos aquellos que serán parte de una directiva, en la anterior Asamblea manifestó que si el socio fundador del Círculo Militar, se enterará de todo lo que está actualmente pasando, estuviera avergonzado; tratándose de que esta es una Asamblea Extraordinaria, agradece al Mando Militar por su compañía y a los socios que hacen el sacrificio por estar aquí, y el hecho de estar aquí los no uniformados, eso no significa que no sigan siendo militares, sino más bien demuestra el concepto de camaradería, que es un vínculo que, solo los que han vestido el uniforme, saben lo que significa; agradece al Directorio que el día de hoy termina sus labores, por todo lo realizado por la mejora en los servicios ya que para eso fue nombrado, a fin de administrar los recursos que aporta cada uno de los socios, y a los Directorios, quienes los juzguen deben ser los entes de control y finalmente los socios, después de que se emitan los respectivos informes a la gestión realizada; agradece a la Comisión Especial de Elecciones, señalando que es verdad que existió problemas con el Directorio saliente, y que esta Comisión hizo todo el sacrificio para cumplir con el mandato de la Asamblea y lo cumplieron de la mejor forma, resolviendo los problemas que se iban presentando en el camino; agradece a la Comisión de Ética y Transparencia por la realización de su trabajo, resaltando que la verdad es una forma de enfatizar relaciones fuertes y verdaderas; agradece al Tribunal de Apelaciones órgano que, con su trabajo demostró que en el Círculo Militar se dieron un a elecciones limpias y transparentes, en donde los veedores de cada una de las listas, también fueron artífices para que esto salga bien y aquel que diga que hubo algo de malo en el proceso electoral, se le debe decir que no está hablando con la verdad; por ultimo agradece al personal administrativo. Felicita al Directorio entrante, el mismo que tendrá un gran trabajo para retomar el concepto del fundador del Círculo Militar, entidad que debe ser un centro de camaradería, solidaridad y respeto, al final los verdaderos lujos son el tiempo, la salud y los buenos amigos, acompañados de una conciencia tranquila. Para finalizar indica que, todo aquello que la ley no pueda resolver, lo resolverá la honestidad, y, que todos aquellos socios, que no se crean en la condición de cumplir lo establecido en el Estatuto y el Reglamento General, pueden renunciar e irse para

no dañar el concepto de amistad, apoyo mutuo y justicia, ya que en donde hay justicia, existe paz.

Hasta aquí la intervención del señor Veedor-Presidente.

Se procede a dar lectura a las normas de procedimiento a ser observadas para el desarrollo de la presente Asamblea.

1. *Para intervenir en la presente Asamblea los socios deberán previamente pedir la palabra, la que será concedida por el señor Presidente, conforme al orden solicitado.*
2. *Los socios que se conecten e intervengan por vía telemática, mantendrán el micrófono en silencio y lo activarán cuando se requiera para hacer uso de la palabra.*
3. *No se podrá interrumpir a quien esté en el uso de la palabra.*
4. *El interviniente expondrá sobre el tema específico que se está tratando del orden del día, en un tiempo no mayor a tres minutos. En caso de ser aludido por una persona que intervino anteriormente, tendrá derecho a la réplica, por un tiempo máximo de dos minutos.*
5. *Las intervenciones deberán ser concretas, claras y enmarcadas en los puntos constantes en la Convocatoria*

A continuación, por Secretaria se da lectura a la convocatoria para la presente Asamblea.

"De conformidad con lo previsto en los artículos 70 y 72 del estatuto del Círculo Militar, se convoca a los señores socios, a Asamblea General Extraordinaria, con el siguiente orden del día.

Lugar: 1. Salón Pichincha de la Sucursal Quito, (en forma presencial).

2. Mediante video conferencia (plataforma ZOOM).

Enlace (link) para el ingreso: <https://bit.ly/3TF7s5L>

Fecha: Viernes 12 de julio de 2024.

Hora: 15H00".

Se procede a dar lectura al orden del día

1. POSESIÓN DEL NUEVO DIRECTORIO PARA EL PERÍODO 2024-2027; INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES PARA CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES SOCIOS; Y, ENTREGA DE CREDENCIALES A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO ELECTO;
2. INFORME DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA Y RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, LITERAL k, DEL ESTATUTO DEL CÍRCULO MILITAR;
3. DESIGNACIÓN DE CINCO NUEVOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA, EN OBSERVANCIA A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 39, LITERAL b.-, Y 55 DEL ESTATUTO DEL CÍRCULO MILITAR, EN ARMONÍA CON EL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO GENERAL AL ESTATUTO INSTITUCIONAL; Y,
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS.

el mismo que es aprobado, disponiendo dar lectura al primer punto del orden del día.

1.- POSESIÓN DEL NUEVO DIRECTORIO PARA EL PERÍODO 2024-2027; INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES PARA CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES SOCIOS; Y, ENTREGA DE CREDENCIALES A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO ELECTO.

- INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES PARA CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES SOCIOS.

El señor Tcrn. Carlos Enríquez, Presidente de la Comisión Especial de Elecciones, procede a dar lectura del respectivo informe:

"INFORME FINAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES CIRCULO MILITAR 2024"

MIEMBROS

Tcnl. E. M. (sp)	Carlos L. Enríquez Espinosa	Presidente
CrnI. E. M. C. (sp)	Germán M. Páez Medina	Vocal
CrnI. E. M. C. (sp)	Víctor H. Cano Apolo	Vocal
CrnI. C. S. M. (sp)	Miguel A. Tufiño Serrano	Vocal
CrnI. E. M. C. (sp)	Humberto P. Almeida Lovato	Secretario

LOS CAMBIOS SON PARA LOS VALIENTES, LOS COBARDES PREFIEREN QUEDARSE DONDE ESTÁN AUNQUE NO SEAN FELICES. BLADIMIR MERINO. ES UN GRATO HONOR EL PRESENTAR NUESTRO SALUDO EFUSIVO Y FRATERNAL A TODOS LOS SEÑORES SOCIOS DEL CIRCULO MILITAR, SOLDADOS DEFENSORES DE LA PATRIA EN SUS TRES DIMENSIONES, TIERRA, MAR Y AIRE, CUYA PRESENCIA DA UN REALCE SIGNIFICATIVO, CONFIRMANDO CON ELLA LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y LEGITIMIDAD AL EVENTO MÁS IMPORTANTE DEL CÍRCULO MILITAR, LA ENTREGA DE CREDENCIALES Y POSESIÓN AL FLAMANTE DIRECTORIO ELECTO POR VOTACIÓN DE SUS SOCIOS DE MANERA SECRETA Y UNIVERSAL. BIENVENIDOS A ESTA CASA, DE TODA LA FAMILIA MILITAR.

PASO A INFORMAR A USTEDES DILECTOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL, LOS HECHOS RELEVANTES, QUE SE DIERON DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2024:

La Asamblea General Ordinaria, el 31 de marzo de 2023, resolvió nombrar, y posesionar legalmente a la Comisión Especial de Elecciones, con la finalidad de planificar, organizar, dirigir y supervisar el Proceso Electoral para elegir al Directorio que administrará el Círculo Militar durante el período 2024-2027. Para iniciar con esta delegación, la CEE elaboró los documentos correspondientes (Reglamento de Elecciones 2024 Y Cronograma de Elecciones), que permitan imprimir un carácter de legalidad y transparencia al proceso electoral, además de ser inclusivos, bajo los principios de equidad, igualdad y alternabilidad para todos sus socios. La Comisión Especial de Elecciones por norma estatutaria se convierte en el máximo Organismo Electoral durante el proceso; como máximo órgano administrativo en materia electoral, armonizando el Reglamento de Elecciones 2024, al Estatuto y al Reglamento General al Estatuto vigentes desde el año 2020. Los Comisionados hemos trabajado denodadamente, durante estos meses, para mantener un robusto marco jurídico, que nos permita a los socios del Círculo Militar una participación democrática, activa, libre y justa, en la vida de nuestra organización. Conforme a su deber y mandato legal, hemos planificado, organizado, dirigido y supervisado el proceso electoral que, concluyó con la elección del presente Directorio, para el período 2024-2027. La Comisión Especial de Elecciones, mediante resolución estatutaria permitió acceder a la elección a través del voto electrónico. Debo resaltar que no fue fácil la elaboración de un instructivo pormenorizado y su socialización, que permita la conformación de las listas con la participación de socios en servicio activo y en servicio pasivo, hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas. Sin embargo y dado el evidente interés por parte de los Miembros del Directorio postulante a la reelección, iniciaron su interferencia ejecutando una serie de inconvenientes, siendo el principal, el Instructivo emitido por la Comisión Especial de Elecciones para ejecutar el Reglamento del Proceso Electoral, creando un malestar a la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de marzo y 2

de abril de 2024 en la que, finalmente se dispuso rehacer este instructivo. La modalidad del sistema del voto electrónico, permitió la participación histórica de un mayor número de socios, logrando así que cada uno pueda ejercer su derecho al voto de manera digital fuera o dentro del país. Con la activación de los puntos remotos se complementó de manera presencial su participación con el apoyo y colaboración de socios certificados por la Comisión de Elecciones. Es importante señalar que, quien estaba obligado a complementar el proceso electoral con absoluta transparencia y legalidad, como organismo de última instancia, no cumplió la normativa jurídica, con la imparcialidad que debe tener un alto organismo en estos casos. La CEE evidenció durante todo el proceso, la clara e ilegal injerencia por parte del Presidente y Directorio saliente, en las actividades propias, legítimas e independientes que tiene la Comisión. Para cuyo cometido, no les importó recurrir a diferentes argucias legales, secundadas por una ineficiente, parcializada y falta de profesionalismo, Asesoría Jurídico. La caótica situación generada por esta intromisión del Presidente, su Directorio y otros funcionarios de libre remoción, desdice completamente de todos los principios filosóficos que rigen a esta noble institución, razón por la cual y en aras de conseguir superar este mal momento ocasionado por este pequeño grupo de personas, afectando a cerca de 6.000 socios, la CEE procuró mantener una actitud serena, cordial y sobre todo profesional, actuando siempre en derecho, permitió llegar a un feliz término con el cometido que la Asamblea General nos encomendara. Toda vez que han sido posesionados, quedan con una tarea fundamental, dura pero no imposible, recuperar la Imagen y prestigio del CÍRCULO MILITAR, eliminando la falacia, el descrédito y a la inducción en el cometimiento de errores e ilegalidades que afectan a nuestra institucionalidad, y a todos aquellos elementos que han causado la pérdida de los principios y valores consagrados en nuestra formación característica del soldado de honor. Otra tarea complementaria, que les dejamos como consigna la Comisión Especial de Elecciones 2024, iniciar paralelamente, la fiscalización profunda del patrimonio de todos nosotros, por el momento no señalamos responsables directos e indirectos, las investigaciones y los jueces serán quienes los juzguen. Cuenten con en el apoyo incondicional de todos los socios, para alcanzar sus objetivos planificados y previstos durante su gestión, teniendo siempre presente que estaremos pendientes de la ejecución de sus actos. Todo pastel tiene su cereza, cómo podría faltar esta? A punto de finalizar el Proceso Electoral, las Comisiones de Elecciones, de Ética y Transparencia, fuimos citados al TERCER TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES, para responder a una ACCIÓN DE PROTECCIÓN interpuesta por un miembro del Directorio Saliente inicialmente parte de la lista 4, CPGF. (sp) Álvaro Díaz Cabanillas, quien solicitó, induciendo al error, que se tomen resoluciones por parte de la Corte, que podrían afectar al PROCESO ELECTORAL 2024. Afectación que no prospero por la defensa eficaz planteada en materia constitucional complementado con un amicus curiae presentado por un socio. El TERCER TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES. Falla a favor de los demandados y niega en todo su Contenido de LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN interpuesta. La SENTENCIA, se hará conocer en su momento oportuno a todos los socios a través de los medios de comunicación del Círculo Militar. La CEE, deseamos agradecer al Universo, por habernos dado la oportunidad de servir, con suma responsabilidad, a los socios del Círculo Militar; por la fortaleza que nos proporcionó para soportar los vejámenes y atropellos soportados todos los días, de quienes blandían sus rastreros intereses. A Ustedes, estimados Socios que tuvieron la confianza en esta su Comisión de Elecciones, para sufragar a través de un medio electrónico mejorado, gracias a la colaboración de la Empresa Privada, a pesar de la siembra de incertidumbre y desprestigio al sistema que se filtro entre ustedes, los desconfiados se negaron así mismos el derecho al sufragio; contamos con la firmeza que, en las próximas elecciones participarán todos los socios, gracias por su voto. A usted señor Presidente, Crnl. (sp) Luis Lanás Vasco, nuestro agradecimiento imperecedero, por su brillante y oportuno apoyo en todo sentido, vale señalar que, a través de usted se recuperó la confianza de los Socios Electores, ya no cabe recalcar, el motivo de su ascensión. Dios cuida tu salud querido amigo. Deseamos agradecer el concurso y ayuda invaluable al: personal de planta, personal de servicios, en fin, a todos quienes, con su buena voluntad nos extendieron su mano amiga. Mención especial debo hacer, a los integrantes de la Comisión Especial de Elecciones, mis compañeros, Señores Coroneles en Servicio Pasivo, Germán Páez, Víctor Hugo Cano, Humberto Almeida y Miguel Ángel Tufiño, a los asesores y a nuestras familias, que con una dedicación desinteresada y con absoluto cariño al Círculo Militar, volcaron sus conocimientos, reflexiones y voluntades para que podamos culminar hoy con mucho éxito este proceso, contra todo pronóstico desde luego, el mismo que cambiará el rumbo del CENTENARIO CÍRCULO MILITAR. Una vez entregadas las credenciales, tomado el juramento de rigor a los Miembros del Directorio Entrante, no queda más que, como Presidente de la CEE, ¡DECRETO! "QUEDA DISUELTA OFICIALMENTE la Comisión Especial de Elecciones 2024". Compañeros, nos retiramos con la satisfacción de haber aportado con nuestro contingente, a este Proceso con honradez y equidad. FINALMENTE, ME PERMITO DEJAR EN SUS CORAZONES ESTA REFLEXIÓN EN LA VIDA HAY QUE APRENDER TRES COSAS:

Hasta aquí la intervención del señor Presidente de la Comisión Especial de Elecciones.

El señor Brig. Fabián Maya señala que, existen dos artículos que llevan a diferentes interpretaciones, ya que se dice que el Directorio que va a entrar en funciones, va a ser del 2024 al 2027, pero se debe aclarar lo que la Asamblea ya decidió anteriormente, que va a ser de julio 2024 hasta marzo del 2027, y no vaya a suceder que después se interprete y la vigencia del período sea hasta julio de 2027, solicitando que esta intervención quede constando en el acta.

El señor Veedor- Presidente señala que eso ya se resolvió en la anterior Asamblea y está en conocimiento del nuevo Directorio, refiriendo que eso deberá constar como una reforma al estatuto.

- ENTREGA DE CREDENCIALES A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO ELECTO.

Los señores miembros de la Comisión Especial de Elecciones, proceden a entregar las respectivas credenciales, a los señores miembros del Directorio electo.

El señor Tcrn. Carlos Enríquez, Presidente de la Comisión Especial de Elecciones realiza la toma de promesa de posesión a los señores miembros del Directorio, los mismos que son posesionados en sus cargos.

La Asamblea General, a través de la Comisión Especial de Elecciones, tomó la promesa de posesión al Directorio electo para el periodo 2024-2027, organismo que en elección interna, designó a las autoridades en orden de prelación, quedando integrado por los siguientes señores oficiales:

ORD.	GRADO	NÓMINA	CARGO
1	CRNL. (SP)	OSORIO BACA MILTON EDMUNDO	PRESIDENTE
2	GRAB.	VÁSCONEZ HURTADO IVÁN RODRIGO	VICEPRESIDENTE
3	CRNL. (SP)	PASQUEL CARRERA JORGE PATRICIO	PRIMER VOCAL PRINCIPAL
4	CPNV. (SP)	SANTAMARÍA SALVADOR JOSÉ MARCELO	SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL
5	CRNL. (SP)	HERNÁNDEZ CARRILLO PEDRO MARCELO	TERCERO VOCAL PRINCIPAL
6	CRNL. (SP)	LUNA SANTÍN OSIRIS AMABLE	CUARTO VOCAL PRINCIPAL
7	CRNL. (SP)	SOTO PAREDES FABIÁN ANÍBAL	QUINTO VOCAL PRINCIPAL
8	CRNL. (SP)	FLORES ZAMBRANO LUIS OLMEDO	SEXTO VOCAL PRINCIPAL
9	CRNL. (SP)	FUSTILLOS AGUILAR RENE PATRICIO	SÉPTIMO VOCAL PRINCIPAL
10	CRNL.	SALAZAR ÁLVARO SANTIAGO OSWALDO	OCTAVO VOCAL PRINCIPAL
11	TCRN. (SP)	ÁLAVA FREIRE MÓNICA DEL ROCÍO	NOVENO VOCAL PRINCIPAL
12	CRNL. (SP)	PONTÓN VELOZ HERNÁN GEOVANNY	PRIMER VOCAL SUPLENTE
13	CPFG. (SP)	TORRES VILLENA RAÚL HERIBERTO	SEGUNDO VOCAL SUPLENTE
14	CRNL. (SP)	GÁLVEZ GÁLVEZ SERGIO GERMAN	TERCERO VOCAL SUPLENTE
15	CRNL. (SP)	MERIZALDE ARIAS WILLAMS PATRICIO	CUARTO VOCAL SUPLENTE
16	CRNL. (SP)	IZQUIERDO CARRIÓN HARTMAN FERNANDO	QUINTO VOCAL SUPLENTE
17	CRNL. (SP)	EGAS SUQUILANDA CARLOS MARCELO	SEXTO VOCAL SUPLENTE
18	CRNL. (SP)	CRESPO CORDERO HOLGER ROMEO	SÉPTIMO VOCAL SUPLENTE
19	CRNL.	GALARZA URBINA WILSON ESTUARDO	OCTAVO VOCAL SUPLENTE
20	CRNL. (SP)	DUQUE JÁCOME SANTIAGO PATRICIO	NOVENO VOCAL SUPLENTE

Acto seguido, mediante la entrega de una esquila, se procede a reconocer la labor desempeñada por los miembros del Tribunal de Apelaciones y de la Comisión Especial de Elecciones, reconocimiento que es entregado por los señores miembros del Directorio posesionado.

El señor Crnl. Milton Osorio, Presidente del Directorio entrante, se dirige a los asistentes a la Asamblea, manifestado la solidaridad al señor Grab. Iván Vásconez, miembro del Directorio, por el delicado estado de salud que está atravesando su señora esposa.

Saluda con un abrazo fraterno y solidario a todos los socios por su asistencia a este acto crucial para el futuro del Círculo Militar, indica que, han sido honrados en prestar el juramento de rigor, entregando así una garantía moral de compromiso para regir los destinos del centenario centro de descanso de los oficiales, socios inmersos en un conflicto armado y de recuperación de los que ya cumplieron la misión, la misma que la deberán cumplir en el período 2024-2027; expresa su reconocimiento y agradecimiento de los socios del Círculo Militar que confiaron en el plan de acción, y que con su voto han hecho posible la materialización, simultáneamente solicita desde este instante, la colaboración de los socios a fin de cumplir las múltiples exigencias, requerimientos y viejas reivindicaciones que impondrá esta obligación. La labor de este Directorio estará guiada, encaminada y gobernada bajo el lema de la Lista 1, "unidad y transparencia"; la condición y dirección administrativa-financiera del Directorio saliente habrá sido transparente, pero no está por demás indicarles que la primera acción, será rendir una auditoria en cada uno de los campos, incluso en la seguridad, lo que permitirá refrendar que los recursos han sido manejados en forma diáfana y cristalina; el plan de acción basado en 8 puntos y 8 ejes fue presentado ante la Comisión Especial de Elecciones, dando muestra fehaciente de orden y disciplina, esto será la hoja de ruta. El Directorio será firme en su accionar con la normativa vigente y sorteando el operar de ciertos poderes fácticos, quienes sin ganar elecciones quieren dirigir la institución, así mismo se quiere proteger y fortalecer la unidad con disciplina entre todos los socios, consecuentemente mantener y mejorar los servicios, para lo cual se tendrá una dirección de puertas abiertas, para recibir las sugerencias en el correo digital cuya apertura se dará inmediatamente. Se recuperará el centro cultural Moisés Oliva, para rescatar el conjunto de características propias de la milicia, la trayectoria del Círculo Militar obliga a disponer de un archivo histórico, que será un espacio que reúna y organice los documentos y objetos que tienen un valor histórico y cultural inconmensurable. La transparencia de operación será esencial para atesorar un ambiente de confianza y garantías de franqueza entre lo socios y funcionarios comprometidos en la administración de bienes y servicios de la entidad, informando con un nuevo enfoque y rumbo de la comunicación a los usuarios, de manera habitual, sencilla, directa y clara, para que los socios sean parte del proceso de las políticas del Directorio, sin olvidar que el descanso en el Círculo Militar es parte del cumplimiento de la misión.

Hasta aquí la intervención del señor Presidente.

2.- INFORME DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA Y RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, LITERAL k, DEL ESTATUTO DEL CÍRCULO MILITAR.

presenta un afectuoso saludo a las autoridades y socios presentes, augurando éxitos al Directorio entrante, procedimiento a exhibir el informe final de la Comisión de Ética y Transparencia, que de acuerdo al Art. 54 el Estatuto, a esta Comisión le compete controlar la gestión administrativa y financiera y ser órgano disciplinario en primera instancia en el trámite y juzgamiento de faltas disciplinarias; la Comisión de Ética y Transparencia ha realizado su trabajo en estricto cumplimiento a las normas de la entidad; el siguiente informe es objetivo, señalando que nuestro país vive un ambiente profundo de corrupción, sumado a eso el conflicto interno, merece que en cada institución pública y privada prevalezca la transparencia y la ética que ha sido el camino de trabajo de la Comisión de Ética y Transparencia en estos tres años, recalca que lo sustancial del Círculo Militar es la familia militar, la armonía y camaradería, pero definitivamente todavía queda mucho que aprender; el proceso de aprendizaje en una organización es de 6 meses, por lo que a la Comisión de Ética y Transparencia le tomó dos años para que el Directorio entienda por qué en Asamblea se creó la Comisión de Ética y Transparencia, todo esto son experiencias y dejan lecciones aprendidas, las mismas que se deben ir fortaleciendo diariamente.

A continuación, realiza la exposición del siguiente informe:

"PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - PEDI

ANTECEDENTES

- *El PEI fue elaborado en el año 2019.*
- *Aprobado el 29 de diciembre de 2020 por la Asamblea General.*
- *Horizonte temporal de 7 años, con vigencia hasta el año 2025.*
- *Documento que da un direccionamiento de cumplimiento obligatorio, los directorios en funciones deben responder por el nivel de consecución en sus respectivos periodos o justificar su incumplimiento.*
- *El PEI considera 13 objetivos, con sus estrategias secuenciales en el tiempo.*

DESARROLLO

- *No existe una estructura organizacional que se encargue de la determinación del nivel de cumplimiento de los objetivos.*
- *Algunas de las actividades o proyectos constantes en el Plan Plurianual de Inversiones aprobado por la Asamblea General no fueron consideradas en los Planes Operativos Anuales y no se dieron cumplimiento.*
- *El Directorio reformuló el Plan Anual de Inversiones, pero que no fue presentado ni aprobado por la Asamblea General.*
- *Existieron proyectos que no constaban la planificación pero fueron ejecutados, tales como, la remodelación del Café ZEN en la sucursal Quito y el Proyecto Barbacoa en la sucursal Guayaquil, que fueron calificados como emergentes, que no justificaron dicho estado.*
- *Esta Comisión en este periodo de gestión, constantemente mantuvo contacto y coordinaciones con el Directorio y la Gerencia General.*
- *El promedio del porcentaje de cumplimiento del PEI 2019-2025 se encuentra en forma general en un 80,12%.*

En detalle, el avance de ejecución por cada objetivo de demuestra en el cuadro siguiente:



CONCLUSIONES

- *El nivel de cumplimiento de los 13 objetivos del PEI por parte del Directorio para el año 2023 fue alcanzado en un 95%.*
- *El Plan Plurianual de Inversiones aprobado por la Asamblea General de Socios de fecha 29 de diciembre de 2020 fue reformulado por el Directorio, pero no fue puesto en conocimiento ni aprobado por la Asamblea General.*
- *Lo planificado en la reformulación del Plan Plurianual de Inversiones fue cumplido en un 90%, debiendo acotar que algunos proyectos no fueron planificados pero si ejecutados.*
- *El promedio del porcentaje de cumplimiento del PEI 2019-2025 se encuentra en forma general en un 80,12%.*

RECOMENDACIONES

- *Es necesario por parte de la Asamblea General exigir que el PEI sea cumplido estrictamente y que, si por ciertas situaciones se vuelve imposible o inconveniente, esto debe ser presentado a Asamblea General para su reformulación.*
- *Se genere una resolución, por parte de la Asamblea General de Socios, hasta que se reforme la norma vigente, para que el Plan Plurianual de Inversiones o su reformulación sean aprobados por la Asamblea General y se conviertan en un documento de estricto cumplimiento.*
- *Que se disponga al Directorio actual realice un análisis profundo sobre la situación actual del PEDI, que le facilite la formulación el nuevo PEI.*
- *Se cree una estructura organizacional para la evaluación y regulación de la PEDI, debiendo además, concluir el desarrollo del sistema de evaluación de los objetivos estratégicos.*

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ANTECEDENTES

- *Los Estados Financieros del Círculo Militar de los Años 2020,2021, 2022 y 2023 fueron auditados por diferentes Auditoras Externas, a excepción de los años 2020 y 2021 que realizó la misma auditora, el trabajo de las Auditorías Externas generan confianza y seguridad en la información de los Estados Financieros, constituyendo una buena política de gestión financiera.*

Ejemplo de la falta de seguimiento a las recomendaciones de las auditorías:

ESTADOS FINANCIEROS DEL CÍRCULO MILITAR, TRASPASO DE \$ 606.365,00 DEL FONDO DE AYUDA DE FALLECIMIENTO AL FONDO OPERATIVO DEL CÍRCULO MILITAR		
AÑOS ESTD. FINANCIERO	AUDITORAS EXTERNAS	OBSERVACIONES FONDO DE AYUDA DE FALLECIMIENTO
2020	ACEVEDO & ASOCIADOS	Llama la atención sobre los siguientes asuntos...FAF.
2021	ACEVEDO & ASOCIADOS	Ratifica Ajuste deuda histórica
2022	AUDITORES Y CONSULTORES ACONSGH	Pide realizar un Examen Especial Fondo Ayuda Fallecimiento.
2023	AUDITSOLVER AUDIT. Y CONT.CIA LTDA.	No se pronuncia sobre Examen Especial

CONCLUSIONES

- Las recomendaciones pendientes de una auditoría a otra no tienen un seguimiento profundo, detallado y profesional, facilitando el incumplimiento de dichas recomendaciones sin alcanzar resultados finales, siguiendo la misma dirección, en los procesos y registros financieros futuros.
- Con el objetivo de que exista un seguimiento preciso y veraz se recomendó que se contrate a las auditorías por un periodo de 3 años. Y solo así, se alcanzarán objetivos de mediano y largo plazo, avanzando adelante con un solo rumbo.
- La Comisión trabajo permanentemente para controlar y tratar de recuperar los \$ 606.365,00 que fueron traspasados ilegal y antirreglamentariamente del Fondo de Ayuda de Fallecimiento al Fondo Operativo del Círculo Militar, presentando informes en todas las Asambleas, pero desgraciadamente no hubo el apoyo de dichas Asambleas. En la Asamblea del 28 de marzo de 2024 se aprobó como punto de enseñanza, "Todas las resoluciones y con mayor razón las de las Asambleas deben respetar los Estatutos y Reglamentos". Lo importante de esta Resolución es la de Crear conciencia sobre la prohibición expresa en el Artículo 177 del Reglamento General al Estatuto "...no se podrá tomar dinero de un fondo para el otro."

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DESARROLLADOS EN FUNCIÓN DEL DEBIDO PROCESO

ANTECEDENTES

- Los procedimientos disciplinarios en todos los casos que analizó la Comisión de Ética y Transparencia, se llevaron a cabo sobre la base del Reglamento de Convivencia y Disciplina, de acuerdo con lo que determina el Art. 27. "El procedimiento que se considera para el juzgamiento de una falta disciplinaria incluye:
 - a. Iniciación del proceso disciplinario y tipificación de faltas.
 - b. Indagación previa.
 - c. Informe preliminar.
 - d. Procedimiento para sancionar faltas disciplinarias."

AÑOS	CASOS	SANCION	OBSERVACIONES
2021	0	0	Ninguna
2022	0	0	Ninguna
2023	4	3	Un proceso fue archivado toda vez que el socio pidió disculpas
2024	9	6	Tres procesos fueron archivados por no encontrar elementos de convicción.
TOTAL	13	9	

CASOS REPRESENTATIVOS ANALIZADOS POR LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA SOBRE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO

- *CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FIRMADO ENTRE ARGOLD DEL ECUADOR S.A. (McDonald's) Y EL CÍRCULO MILITAR. (8 de marzo de 2023)*

RECOMENDACIÓN GENERAL:

- *Que la Asamblea resuelva sobre lo actuado por el Directorio al no invocar en su análisis el espíritu del art 39 del Estatuto, "Son deberes y atribuciones, literal I. Decidir, previo informe técnico – financiero correspondiente, sobre la compra, venta, legados, donaciones, permutas, arriendos, hipotecas y demás tramites sobre los bienes inmuebles de la entidad que afecten a su patrimonio"; y el Art. 164 del Estatuto "La suscripción de contratos que se relacione con la concesión de espacios y/o arriendo de instalaciones, no debe sobrepasar el periodo de un Directorio, caso contrario, deberán ser autorizados por la Asamblea General". Sin embargo, esta Comisión en beneficio de los intereses de la Corporación, recomienda se convalide el proceso de renegociación, considerando las obligaciones expresadas en los instrumentos públicos celebrados entre la Corporación Círculo Militar y ARCGOLD DEL ECUADOR S.A. y las regulaciones determinadas en el Estatuto sobre lo concerniente a los bienes inmuebles.*
- *PROYECTO: MIRADOR – PARQUE LINEAL BARBACOA EN LA SUCURSAL GUAYAQUIL. (8 de marzo de 2023)*

Realizado el análisis del proyecto se determinó irregularidades serias en la contratación y ejecución del mismo.

- *Se sancionó al Vicepresidente del Círculo Militar*
- *El Círculo Militar resolvió terminar el contrato.*
- *El Círculo Militar desarrollo un proceso de mediación para recuperar los dineros invertidos, este proceso no fue positivo.*

RECOMENDACIÓN

Continuar con el proceso de arbitraje, como recurso para recuperar los \$ 28.459,36 que es el perjuicio económico para el Círculo Militar

- **PROCESO SEGUIDO AL DIRECTORIO EN LA FISCALÍA**
 - *El actor procesal presentó una denuncia ante la Fiscalía en contra de lo Miembros del Directorio y anterior Gerente General y Asesor Jurídico por: Abuso de Confianza, Fraude Procesal, Delincuencia Organizada y Asociación Ilícita.*
 - *Una vez que la Fiscalía determinó en AUTO RESOLUTIVO el archivo de la investigación previa. Con respecto a la solicitud de malicia 9 socios activos ex miembros del Directorio, presentaron las respectivas DENUNCIAS.*
 - *Este caso en el seno de la Comisión de Ética y Transparencia, se encuentra en el debido proceso correspondiente.*
- **SOLICITUD DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN EN CONTRA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES Y COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA.**
 - *La Comisión Especial de Elecciones puso en conocimiento de la Comisión de Ética y Transparencia, ante las expresiones de descrédito y deshonor, realizadas por un ex Miembro del Directorio, ex Candidato de una de las listas que participaron en el proceso electoral y socio activo, solicitó que se determine la falta considerada en el Reglamento de Convivencia y Disciplina.*

- sancionar a dicho actor procesal.*
- *El socio procedió con una Acción de Protección ante la justicia ordinaria, y una vez realizada la audiencia en la Fiscalía, se negó dicho pedido, por lo que la sanción resuelta por la Comisión de Ética y Transparencia está en firme y debe ser cumplida inmediatamente.”.*

Sobre este último caso, el señor Presidente de la Comisión de Ética y Transparencia, agradece la intervención del señor Tcrn. Terry Contreras, quien acompañó a las dos Comisiones, presentando y explicando a los jueces como se desarrolla y se cumple la normativa del Círculo Militar, apegados a su normativa.

"RECOMENDACIONES GENERALES

1. *Algunos socios están llevando casos jurídicos sin cumplir las instancias disciplinarias de la Corporación del Círculo Militar, por lo que se hace necesario revisar y optimizar el Reglamento de Convivencia y Disciplina, en el sentido de prever sanciones cuando estas acciones jurídicas sean desestimadas.*
2. *En muchos casos la Asamblea no tiene fundamentaciones para tomar ciertas decisiones trascendentales, por lo que se recomienda que se conforme comisiones especiales para que se analicen las condiciones y posibles consecuencias.*
3. *Que se agilite la solución legal y de estructura física del PARQUE LINEAL BARBACOA*
4. *Se conforme una Comisión para revisar y aprobar el Código de Ética, que fue propuesto por la Comisión de Ética y Transparencia, pero que lamentablemente no se aprobó.*

Se recomienda dar la capacidad para que la Comisión de Ética y Transparencia pueda convocar y presidir una Asamblea Extraordinaria para casos especiales y significativos. Esta capacidad debería incluirse en la norma estatutaria.

1. *Se requiere reformar el Estatuto y su Reglamento para que la Comisión de Ética y Transparencia, sea considerada como segunda instancia en los procedimientos disciplinarios.*
2. *Que se conforme una nueva Comisión de Reformas al Estatuto y Reglamento*
3. *Se revise el Reglamento de Elecciones reformulado este año y sea aprobado por la Asamblea a fin de evitar que el proceso electoral pueda ser manipulado por intereses.”.*

Hasta aquí la exposición del informe por parte de la Comisión de Ética y Transparencia.

El señor Crnl. José Núñez concluye su intervención manifestando lo siguiente.

- *Bajo el imperio de las normas que rigen la vida institucional, los socios del Círculo Militar, deben enmarcarse bajo el respeto y tolerancia, las conductas que estén en contra de esa armonía, deben ser sancionadas, a la luz y conforme a las pruebas admitidas, bajo el estricto análisis de la Comisión de Ética y Transparencia,*
- *Se deben cumplir los procedimientos que determina el Reglamento de Convivencia y Disciplina y de ser el caso, se lo reforme, anteponiendo la dignidad humana ante los justiciables y sobre los afectados, para que se cumpla en sumo grado, observando siempre que la disputa entre las partes debe ser observada sin sesgos, ni como un fin para afectar el honor bajo ninguna circunstancia.*

El señor Grab. Nairo Velasco, señala que el señor Presidente saliente, indicó que iba a pedir una auditoria, el actual Presidente manifestó lo mismo, por lo que de manera inmediata, la Asamblea debe pedir la realización de esta auditoría, ya que normalmente debe existir el fin de una administración y el comienzo de otro, y eso no se ha hecho conocer a la Asamblea, ni como quedan los planes Estratégico, Operativo y el Económico hasta el mes de julio, y a partir de eso se debe hacer cargo el nuevo Directorio, por lo que mociona que dentro de 30 días se debe hacer conocer como el nuevo Directorio, recibe la administración del Círculo Militar, siendo esto responsabilidad del Gerente General, quien es el único funcionario caucionado.

El señor Presidente informa que en un mes, está previsto el desarrollo de una Asamblea General, para conocer todos los informes del Directorio saliente.

El señor Secretario Jurídico señala que, al momento no es procedente alterar el orden del día.

El señor Grab. Nairo Velasco indica que dentro de la aprobación del informe de la Comisión de Ética y Transparencia debe constar la aprobación el desarrollo de una Asamblea extraordinaria para conocer esos temas.

El señor Crnl. Franklin Niveló felicita al nuevo Directorio, y sobre el informe de la Comisión de Ética y Transparencia manifiesta tener una inquietud, ya que se nombró sobre cierta actuación, que no está dentro de los canales de ética del Vicepresidente del Directorio anterior, por lo que pregunta, ¿cuál fue la sanción que la Comisión de Ética y Transparencia puso al accionar del socio infractor?, enfatizando que no se debe dejar pasar por alto estas actuaciones, a fin de que sirvan de ejemplo a seguir.

El señor Crnl. José Núñez indica que la normativa vigente, determina que la información de los casos analizados por la Comisión de Ética y Transparencia son de carácter confidencial y existe una protección sobre la información personal, pero si la Asamblea, determina que se debe romper esa confidencialidad, se la puede indicar y si algún socio solicita información se la puede facilitar; además de que el socio infractor fue sancionado con 60 días de suspensión.

El señor Secretario Jurídico informa que el artículo 105 del Reglamento General al Estatuto establece: *"Las resoluciones de la Comisión Ética y Transparencia son de carácter confidencial, y únicamente podrán ser conocidas por los afectados y por el Directorio"*.

El señor Crnl. Néstor Landeta señala que en una Asamblea extraordinaria, como es en el presente caso, únicamente se tratan los puntos para los que fue convocada y no se puede aumentar absolutamente nada, no está de acuerdo con el pedido del señor Grab. Nairo Velasco, ya que no consta en el orden del día; además el informe de la Comisión de Ética y Transparencia es para conocimiento y no necesita aprobación de la Asamblea General, y que correcto que en una próxima Asamblea se presente toda la información pertinente de cómo se hizo cargo el nuevo Directorio.

El señor Crnl. Galo Monteverde manifiesta que es la primera vez que en una Asamblea General, donde se da la posesión del nuevo Directorio, no se presenta el informe del Directorio anterior, es cierto que por el carácter de Asamblea extraordinaria no se puede tratar otros temas, que no sean los ya aprobados en el orden del día, pero debe ser una iniciativa del nuevo Directorio para que se cumpla

Militar; además manifiesta estar confundido, ya que la Comisión de Ética y Transparencia ha tratado muchos temas que le competirían a una comisión de fiscalización, por lo que se debe definir el reglamento, y debe ser también la auditoría la que debe exponer el trabajo expuesto por la Comisión de Ética y Transparencia.

El señor Crnl. Jaime Dueñas indica que lo que corresponde legalmente, es realizar exámenes especiales a cuentas definidas que determine el Directorio, esos exámenes pueden durar más de 30 días, por lo que no se puede poner fechas que no se van a cumplir, la resolución que tome el Directorio para realizar los exámenes especiales y una auditoría es lo legal, y cuando tengan resultados se debe convocar a una Asamblea Extraordinaria conforme al Estatuto.

La Asamblea General toma conocimiento del Informe presentado por la Comisión de Ética y Transparencia, sobre los siguientes temas:

- *"PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - PEDI*
- *INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIERO*
- *PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DESARROLLADOS EN FUNCIÓN DEL DEBIDO PROCESO*
- *CASOS REPRESENTATIVOS ANALIZADOS POR LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA SOBRE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO*
- *CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FIRMADO ENTRE ARGOLD DEL ECUADOR S.A. (McDonald's) Y EL CÍRCULO MILITAR. (8 de marzo de 2023)*
- *PROYECTO: MIRADOR – PARQUE LINEAL BARBACOA EN LA SUCURSAL GUAYAQUIL. (8 de marzo de 2023)*
- *PROCESO SEGUIDO AL DIRECTORIO EN LA FISCALÍA*
- *SOLICITUD DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN EN CONTRA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES Y COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA*
- *RECOMENDACIONES GENERALES".*

El Directorio, mediante la entrega de diplomas, procede a reconocer la labor desempeñada por los señores miembros de la Comisión de Ética y Transparencia.

3.- DESIGNACIÓN DE CINCO NUEVOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA, EN OBSERVANCIA A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 39, LITERAL b.-, Y 55 DEL ESTATUTO DEL CÍRCULO MILITAR, EN ARMONÍA CON EL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO GENERAL AL ESTATUTO INSTITUCIONAL.

El señor Secretario Jurídico solicita que conforme a la normativa institucional, se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General al Estatuto "En la conformación de la Comisión Ética y Transparencia se considerará que uno de los miembros sea abogado y otro profesional del área financiera o de auditoría", por lo que, al menos un miembro de la Comisión de Ética y Transparencia debe ser profesional Abogado y otro profesional en el área financiera o de auditoría, caso contrario el Círculo Militar, deberá prestar las facilidades con los profesionales en esas áreas.

Este momento el señor Presidente solicita a los señores presentes, proponer nombres de candidatos para conformar la nueva Comisión de Ética y Transparencia.

El señor Tcrn. César Sáenz mociona al señor Crnl. Luis Rojas, el mismo que acepta, contando la moción con respaldo respectivo.

El señor Crnl. Franklin Niveló, mociona la candidatura al señor Crnl. Patricio Novoa, moción que recibe el apoyo respectivo, aceptando la candidatura el socio propuesto.

El señor Cpnv. Fausto Torres desde la sucursal Guayaquil, señala que recibe con entusiasmo y augurios al nuevo Directorio; en varias ocasiones leyó los informes de la Comisión de Ética y Transparencia encontrando una entrega total a la defensa del Círculo Militar, con contenido pertinente, informado y docto sobre las resoluciones tomadas; salvaguardando el prestigio de cada socio nominado para conformar la Comisión de Ética y Transparencia, indica que esta elección va contra la disposición expresa del Estatuto, constante en el artículo 53.

El señor Secretario Jurídico da lectura al Art. 53 del Estatuto: "*Comisión permanente conformada por cinco socios designados por la Asamblea General*".

El señor Cpnv. Fausto Torres, pide que se le confirme si, esos cinco socios continúan desempeñando las funciones para la cual fueron elegidos.

El señor Secretario Jurídico indica que con el término de funciones del Directorio, también terminó el periodo de la Comisión de Ética y Transparencia, consecuentemente ya no está en vigencia la resolución que designó a los anteriores miembros de esta Comisión, las Comisiones no son vitalicias.

El señor Cpnv. Fausto Torres recalca el término permanente, ya que los miembros pierden su calidad únicamente por fallecimiento, renuncia, etc., ninguno de esos causales se ha producido sobre los miembros de la actual Comisión de Ética y Transparencia, por lo tanto si la Comisión es permanente, no procede designar una nueva comisión, por lo que solicita se revise el Estatuto y el Reglamento General sobre este tema.

El señor Secretario Jurídico señala que la afirmación realizada por el señor Cpnv. Fausto Torres es inexacta, ya que al Círculo Militar le rige el derecho privado y si se extingue el Directorio, también se extingue cualquier Comisión permanente y especial nombrada para ese período.

El señor Crnl. Guillermo Pacheco manifiesta no estar de acuerdo con lo manifestado por el señor Secretario Jurídico, ya que viola el principio de taxatividad ya que debe cumplirse con la letra de la ley, se debe cumplir con el Estatuto, y la palabra "permanente" significa que la permanencia en la línea del tiempo, no termina cuando cambia un Directorio, no se está hablando de otro tipo de Comisión.

El señor Tnnv. César León señala que lo manifestado por el señor Cpnv. Fausto Torres es verdad, la Comisión es permanente y una comisión permanente no puede estar sujeta a cambios de Directorio.

El señor Secretario jurídico pregunta ¿en qué artículo está establecido el principio de taxatividad en la normativa institucional?, ya que eso se aplica siempre, exclusiva y excluyentemente en derecho público y no en derecho privado, por lógica

institucional.

Se continúa con la nominación de candidatos.

El señor Crnl. Jorge Terán mociona al señor Crnl. Hitler Zanoni García, quien cuenta con el apoyo respectivo, aceptando el señor socio la nominación.

El señor Crnl. Pablo Gudiño señala que valdría la pena que se vaya corrigiendo la procedibilidad, porque para una Asamblea extraordinaria se estila que la convocatoria deber ser para un solo punto; además las interpretaciones de la normativa la pueden dar muchas personas, pero lo importante es lo que está establecido en la norma, y si no está en la norma no se puede interpretar; mociona al señor Grab. Nairo Velasco como candidato, quien no acepta la nominación ya que conforma la Comisión de reformas al Estatuto y Reglamento General.

El señor Crnl. Hugo Bonilla nomina al señor Crnl. Raúl Cadena, moción que recibe apoyo, pero el señor Crnl. Cadena no acepta la nominación, recomendando que esta Comisión sea conformada por 6 integrantes para que, en caso de renuncia de un miembro, se principalice al sexto integrante.

El señor Secretario Jurídico señala que la conformación de la Comisión de Ética y Transparencia no está normado en esos términos, por lo que necesariamente deben ser 5 miembros los nombrados.

El señor Crnl. Orizon Aguirre mociona al señor Valm. Rubén Landázuri, el mismo que acepta la nominación y recibe el apoyo respectivo.

El señor Cpfg. Giovanni Santelli nomina al señor Crnl Wilson Saavedra, además sugiere que los miembros de la Comisión sean repartidos de forma regional a fin de que no se trabaje en forma centralizada, la moción propuesta recibe apoyo, y el señor Crnl. Saavedra manifiesta estar orgulloso, de llegar a pertenecer a esta Comisión.

El señor Crnl. Néstor Landeta nomina al señor Crnl. Luis Cruz, moción que es apoyada y aceptando el socio la nominación.

El señor Grab. Nairo Velasco nomina al señor Crnl. Miguel Contreras, moción que tiene apoyo, aceptando el socio la candidatura.

El señor Presidente dispone a Secretaría, se proceda con la respectiva votación entre las candidaturas propuestas.

Una vez que se realizó la votación entre los socios asistentes a la presente Asamblea, tanto presencial en las tres sucursales de Quito, Guayaquil y Cuenca, como telemáticamente a través de la vía zoom, se obtienen los siguientes resultados:

CANDIDATOS	Sucursal Quito	Sucursal Guayaquil	Sucursal Cuenca	Vía Zoom	TOTAL	UBICACIÓN
Crnl. Luis Homero Rojas Vaca	53	0	4	1	58	3
Crnl. Patricio Fernando Novoa Salazar	62	0	4	1	67	1
Crnl. Hitler Zanoni García Domínguez	46	0	1	3	50	4
Valm. Ruben Jaime Landázuri Zambrano	11	5	4	1	21	7
Crnl. Wilson Renán Saavedra Polanco	15	4	4	1	24	6
Crnl. Luis Hernán Cruz Romero	60	0	3	0	63	2
Crnl. Miguel Bolívar Contreras Rodríguez	48	0	2	0	50	5

Con los resultados de la votación establecidos, el señor Presidente del Directorio, procede a tomar la promesa de posesión a los señores miembros de la Comisión de Ética y Transparencia para el período 2024-2027, los mismos que quedan posesionados en sus cargos.

La Asamblea General, en uso de las atribuciones previstas en el Art. 39, literal b) del Estatuto del Círculo Militar, una vez realizada la correspondiente votación, RESOLVIÓ, designar a los señores: Crnl. (SP) Patricio Fernando Novoa Salazar, Crnl. (SP) Luis Hernán Cruz Romero, Crnl. (SP) Luis Homero Rojas Vaca, Crnl. (SP) Hitler Zanoni García Domínguez, Crnl. (SP) Miguel Bolívar Contreras Rodríguez, miembros de la Comisión de Ética y Transparencia, para el período 2024-2027.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS

Por Secretaría se da lectura a las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea General.

- POSESIÓN DEL DIRECTORIO ELECTO PARA EL PERÍODO 2024-2027, POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES.** - La Asamblea General, a través de la Comisión Especial de Elecciones, tomó la promesa de posesión al Directorio electo para el periodo 2024-2027, integrado por los siguientes señores oficiales:

ORD.	GRADO	NÓMINA	CARGO
1	CRNL. (SP)	OSORIO BACA MILTON EDMUNDO	PRESIDENTE
2	GRAB.	VÁSCONEZ HURTADO IVAN RODRIGO	VICEPRESIDENTE
3	CRNL. (SP)	PASQUEL CARRERA JORGE PATRICIO	PRIMER VOCAL PRINCIPAL
4	CPNV. (SP)	SANTAMARIA SALVADOR JOSÉ MARCELO	SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL
5	CRNL. (SP)	HERNÁNDEZ CARRILLO PEDRO MARCELO	TERCERO VOCAL PRINCIPAL
6	CRNL. (SP)	LUNA SANTÍN OSIRIS AMABLE	CUARTO VOCAL PRINCIPAL
7	CRNL. (SP)	SOTO PAREDES FABIAN ANÍBAL	QUINTO VOCAL PRINCIPAL
8	CRNL. (SP)	FLORES ZAMBRANO LUIS OLMEDO	SEXTO VOCAL PRINCIPAL
9	CRNL. (SP)	FUSTILLOS AGUILAR RENE PATRICIO	SÉPTIMO VOCAL PRINCIPAL
10	CRNL.	SALAZAR ÁLVARO SANTIAGO OSWALDO	OCTAVO VOCAL PRINCIPAL
11	TCRN. (SP)	ÁLAVA FREIRE MÓNICA DEL ROCÍO	NOVENO VOCAL PRINCIPAL
12	CRNL. (SP)	PONTÓN VELOZ HERNÁN GEOVANNY	PRIMER VOCAL SUPLENTE
13	CPFG. (SP)	TORRES VILLENA RAUL HERIBERTO	SEGUNDO VOCAL SUPLENTE

15	CRNL. (SP)	MERIZALDE ARIAS WILLAMS PATRICIO	CUARTO VOCAL SUPLENTE
16	CRNL. (SP)	IZQUIERDO CARRIÓN HARTMAN FERNANDO	QUINTO VOCAL SUPLENTE
17	CRNL. (SP)	EGAS SUQUILANDA CARLOS MARCELO	SEXTO VOCAL SUPLENTE
18	CRNL. (SP)	CRESPO CORDERO HOLGER ROMEO	SÉPTIMO VOCAL SUPLENTE
19	CRNL.	GALARZA URBINA WILSON ESTUARDO	OCTAVO VOCAL SUPLENTE
20	CRNL. (SP)	DUQUE JÁCOME SANTIAGO PATRICIO	NOVENO VOCAL SUPLENTE

2. INFORME DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA. - La Asamblea General tomó conocimiento del Informe presentado por la Comisión de Ética y Transparencia, sobre los siguientes temas:

- *"PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - PEDI*
- *INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIERO*
- *PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DESARROLLADOS EN FUNCIÓN DEL DEBIDO PROCESO*
- *CASOS REPRESENTATIVOS ANALIZADOS POR LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA SOBRE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO*
- *CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FIRMADO ENTRE ARGOLD DEL ECUADOR S.A. (McDonald's) Y EL CÍRCULO MILITAR. (8 de marzo de 2023)*
- *PROYECTO: MIRADOR - PARQUE LINEAL BARBACOA EN LA SUCURSAL GUAYAQUIL. (8 de marzo de 2023)*
- *PROCESO SEGUIDO AL DIRECTORIO EN LA FISCALÍA*
- *SOLICITUD DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN EN CONTRA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES Y COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA*
- *RECOMENDACIONES GENERALES".*

3. NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA. - La Asamblea General, en uso de las atribuciones previstas en el Art. 39, literal b) del Estatuto del Círculo Militar, una vez realizada la correspondiente votación, RESOLVIÓ, designar a los señores: Crnl. (SP) Patricio Fernando Novoa Salazar, Crnl. (SP) Luis Hernán Cruz Romero, Crnl. (SP) Luis Homero Rojas Vaca, Crnl. (SP) Hitler Zanoni García Domínguez, Crnl. (SP) Miguel Bolívar Contreras Rodríguez, miembros de la Comisión de Ética y Transparencia, para el período 2024-2027.

En consideración de los señores socios asistentes, las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea General Extraordinaria, las mismas son aprobadas.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Siendo las 19H20 horas del viernes 12 de julio de 2024, y no habiendo más puntos que tratar, el señor Presidente, declara concluida la Asamblea General Extraordinaria.

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DEL 12 DE JULIO DE 2024**

- 1. POSESIÓN DEL DIRECTORIO ELECTO PARA EL PERÍODO 2024-2027, POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES.** - La Asamblea General, a través de la Comisión Especial de Elecciones, tomó la promesa de posesión al Directorio electo para el periodo 2024-2027, integrado por los siguientes señores oficiales:

ORD.	GRADO	NÓMINA	CARGO
1	CRNL. (SP)	OSORIO BACA MILTON EDMUNDO	PRESIDENTE
2	GRAB.	VÁSCONEZ HURTADO IVAN RODRIGO	VICEPRESIDENTE
3	CRNL. (SP)	PASQUEL CARRERA JORGE PATRICIO	PRIMER VOCAL PRINCIPAL
4	CPNV. (SP)	SANTAMARIA SALVADOR JOSÉ MARCELO	SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL
5	CRNL. (SP)	HERNÁNDEZ CARRILLO PEDRO MARCELO	TERCERO VOCAL PRINCIPAL
6	CRNL. (SP)	LUNA SANTÍN OSIRIS AMABLE	CUARTO VOCAL PRINCIPAL
7	CRNL. (SP)	SOTO PAREDES FABIAN ANÍBAL	QUINTO VOCAL PRINCIPAL
8	CRNL. (SP)	FLORES ZAMBRANO LUIS OLMEDO	SEXTO VOCAL PRINCIPAL
9	CRNL. (SP)	FUSTILLOS AGUILAR RENE PATRICIO	SÉPTIMO VOCAL PRINCIPAL
10	CRNL.	SALAZAR ÁLVARO SANTIAGO OSWALDO	OCTAVO VOCAL PRINCIPAL
11	TCRN. (SP)	ÁLAVA FREIRE MÓNICA DEL ROCÍO	NOVENO VOCAL PRINCIPAL
12	CRNL. (SP)	PONTÓN VELOZ HERNÁN GEOVANNY	PRIMER VOCAL SUPLENTE
13	CPFG. (SP)	TORRES VILLENA RAUL HERIBERTO	SEGUNDO VOCAL SUPLENTE
14	CRNL. (SP)	GÁLVEZ GÁLVEZ SERGIO GERMAN	TERCERO VOCAL SUPLENTE
15	CRNL. (SP)	MERIZALDE ARIAS WILLAMS PATRICIO	CUARTO VOCAL SUPLENTE
16	CRNL. (SP)	IZQUIERDO CARRIÓN HARTMAN FERNANDO	QUINTO VOCAL SUPLENTE
17	CRNL. (SP)	EGAS SUQUILANDA CARLOS MARCELO	SEXTO VOCAL SUPLENTE
18	CRNL. (SP)	CRESPO CORDERO HOLGER ROMEO	SÉPTIMO VOCAL SUPLENTE
19	CRNL.	GALARZA URBINA WILSON ESTUARDO	OCTAVO VOCAL SUPLENTE
20	CRNL. (SP)	DUQUE JÁCOME SANTIAGO PATRICIO	NOVENO VOCAL SUPLENTE

- 2. INFORME DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA.** - La Asamblea General tomó conocimiento del Informe presentado por la Comisión de Ética y Transparencia, sobre los siguientes temas:

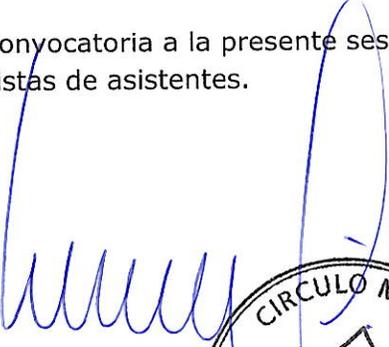
- *"PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - PEDI*
- *INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIERO*
- *PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DESARROLLADOS EN FUNCIÓN DEL DEBIDO PROCESO*
- *CASOS REPRESENTATIVOS ANALIZADOS POR LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA SOBRE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO*
- *CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FIRMADO ENTRE ARGOLD DEL ECUADOR S.A. (McDonald´s) Y EL CÍRCULO MILITAR. (8 de marzo de 2023)*
- *PROYECTO: MIRADOR – PARQUE LINEAL BARBACOA EN LA SUCURSAL GUAYAQUIL. (8 de marzo de 2023)*
- *PROCESO SEGUIDO AL DIRECTORIO EN LA FISCALÍA*
- *SOLICITUD DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN EN CONTRA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES Y COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA*
- *RECOMENDACIONES GENERALES".*

3. NOMBRAMIENTO Y POSESION DE LA COMISION DE ETICA Y TRANSPARENCIA. - La Asamblea General, en uso de las atribuciones previstas en el Art. 39, literal b) del Estatuto del Círculo Militar, una vez realizada la correspondiente votación, RESOLVIÓ, designar a los señores: Crnl. (SP) Patricio Fernando Novoa Salazar, Crnl. (SP) Luis Hernán Cruz Romero, Crnl. (SP) Luis Homero Rojas Vaca, Crnl. (SP) Hitler Zanoni García Domínguez, Crnl. (SP) Miguel Bolívar Contreras Rodríguez, miembros de la Comisión de Ética y Transparencia, para el período 2024-2027.

Para constancia de lo actuado firman a continuación el señor Presidente del Directorio junto con el señor Secretario-Jurídico que certifica.

Documentos habilitantes del acta:

- Convocatoria a la presente sesión.
- Listas de asistentes.


MILTON OSORIO BACA
CRNL. PARAC. (SP)
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
CÍRCULO MILITAR




DR. MARIO R. FREIRE S.
SECRETARIO JURÍDICO
DEL CÍRCULO MILITAR



/gg